



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 320 Ejemplares  
44 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Jueves 09 de Abril de 2026

No. 61

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1278, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 917, Ley de Zonas Francas de Exportación.....3430

Ley N°. 1279, Ley de Reformas y Derogación a la Ley N°. 822, Ley de Concertación Tributaria.....3431

Ley N°. 1280, Ley de Adición a la Ley N°. 265, Ley que Establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y Otros Regímenes.....3433

### CASA DE GOBIERNO

Decreto Presidencial No. 03-2026.....3434

Acuerdo Presidencial No. 47-2026.....3434

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....3435

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....3454

**ASAMBLEA NACIONAL**

**LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N.º. 1278**

**LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA  
LEY N.º. 917, LEY DE ZONAS FRANCAS DE  
EXPORTACIÓN**

**Artículo primero:** Reformas

Refórmense: el numeral 1 del Artículo 16; el numeral 1 del Artículo 20, y el numeral 3 del Artículo 23 de la Ley N.º. 917, Ley de Zonas Francas de Exportación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 196 del 16 de octubre de 2015, los que se leerán así:

**“Artículo 16 Régimen de las Empresas Operadoras de Zonas Francas**

(...)

1) Exención del 100% del Impuesto Sobre la Renta (IR) de actividades económicas y del pago de Impuesto sobre los dividendos obtenidos en el Régimen de Zonas Francas, por un período de quince años a partir de iniciado su funcionamiento, el cual, a solicitud de las empresas operadoras, podrá ser prorrogado sucesivamente, por períodos iguales, con autorización de la Comisión Nacional de Zonas Francas. Para el otorgamiento de estas prórrogas, las empresas operadoras deberán cumplir con las condiciones que se determinen en el Reglamento de la presente Ley. La exención del pago de Impuesto sobre los dividendos comprende los obtenidos por las empresas operadoras y sus socios por sus operaciones en el Régimen de Zonas Francas.

(...)

**Artículo 20 Beneficios Fiscales de la Empresas Usuarías de Zonas Franca**

(...)

1) Exención del 100% durante los primeros diez años de funcionamiento y del 60% del undécimo año en adelante, del pago del Impuesto sobre la Renta de actividades económicas y del pago de Impuesto sobre los dividendos obtenidos en el Régimen de Zonas Francas. El periodo inicial de 10 años de exención del 100% del pago del Impuestos sobre la Renta de actividades económicas y del pago de Impuesto sobre los dividendos obtenidos en el Régimen de Zonas Francas podrá, a solicitud de las empresas usuarias, ser prorrogado sucesivamente, por períodos iguales, con autorización de la Comisión Nacional de Zonas Francas. Para el otorgamiento de estas prórrogas, las empresas usuarias deberán cumplir con las condiciones que se determinen en el Reglamento de la presente Ley. Esta exención no incluye impuestos por ingresos personales, salarios, sueldos o emolumentos pagados al personal nicaragüense o extranjero que trabaje en la empresa establecida en La Zona, pero si incluye los pagos a extranjeros no residentes por concepto de intereses sobre préstamos, por comisiones, honorarios y remesas por servicios legales en el exterior o en Nicaragua y los de promoción, mercadeo, asesoría y afines; pagos por los cuales esas empresas no tendrán que hacer ninguna retención. La exención del pago de Impuesto sobre los dividendos comprende los obtenidos por las empresas usuarias y sus socios por sus operaciones en el Régimen de Zonas Francas.

(...)

**Artículo 23 Atribuciones de La Comisión Nacional de Zonas Francas**

(...)

3) Conocer, evaluar, aprobar o rechazar, las solicitudes de permisos de instalación de empresas en el Régimen de Zonas Francas, así como las solicitudes de prórrogas de los beneficios fiscales que estén sujetos a plazos. (...)

**Artículo segundo: Adición**

Adiciónese el Artículo 20 *bis* a la Ley N.º. 917, Ley de Zonas Francas de Exportación, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 196 del 16 de octubre de 2015, el que se leerá así:

**“Artículo 20 *bis* Vigencia de los beneficios fiscales**

Los beneficios fiscales otorgados por la presente Ley a las Empresas Operadoras y Usuarías de Zonas Francas tienen carácter indefinido, a excepción de la exención del Impuesto sobre la Renta (IR) de actividades económicas y del pago de Impuesto sobre los dividendos obtenidos en el Régimen de Zonas Francas, el que concluido su plazo y/o prórroga, en su caso, deberán pagar el 100% del IR

de actividades económicas y del pago de Impuesto sobre los dividendos obtenidos en el Régimen de Zonas Francas para el caso de las Empresas Operadoras, y las Empresas Usuarias deberán pagar el 40% del IR de actividades económicas y del pago de Impuesto sobre los dividendos obtenidos en el Régimen de Zonas Francas, hasta concluir sus operaciones en el país, conforme lo que se disponga en el Reglamento de la presente Ley.”

**Artículo tercero: Vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día ocho de abril del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

-----  
**LA PRESIDENCIA  
 DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
 DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
 DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 1279**

**LEY DE REFORMAS Y DEROGACIÓN A LA LEY  
 N°. 822, LEY DE CONCERTACIÓN TRIBUTARIA**

**Artículo primero: Reformas**

Refórmese el Artículo 126 numeral 1; el Artículo 157; el numeral 1 del Artículo 167; el Artículo 171 primer párrafo e inciso “a” del numeral 3, de la Ley N°. 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241, del 17 de diciembre de 2012, los que se leerán así:

**“Artículo 126 Base imponible**

(...)

1. En la enajenación de los siguientes bienes: bebidas alcohólicas, cerveza, cigarros (puros), cigarrillos (puritos), cigarrillos, jugos, refrescos, aguas gaseadas y aguas gaseadas con adición de azúcar o aromatizadas, y bebidas energéticas, la base imponible será el precio al distribuidor; y

(...)

**Artículo 157 Crédito fiscal**

Constituye crédito fiscal el monto del ISC que le hubiere sido trasladado al responsable recaudador o que éste hubiere pagado en importaciones o internaciones sobre materia prima e insumos utilizados en el proceso productivo de bienes gravados, así como aquellos bienes finales importados gravados con este impuesto y cuya enajenación esté sujeta al precio al distribuidor.

En el caso de operaciones exentas, el ISC será considerado como costo o gasto deducible para efectos del IR.

**Artículo 167 Base imponible**

(...)

1. En la enajenación de los bienes siguientes: jugos, refrescos, aguas gaseadas y aguas gaseadas con adición de azúcar o aromatizadas y bebidas energéticas, la base imponible será el precio al distribuidor.

a. En el caso de las bebidas alcohólicas, vinos y cervezas la base imponible:

- i. Para el ad valorem será el precio al distribuidor; y
- ii. Para la cuota específica será el litro de alcohol; y

b. En el caso de los cigarros (puros), cigarrillos (puritos) y cigarrillos la base imponible será de acuerdo a lo establecido en los artículos 189 y 190 de la presente Ley.

(...)

**Artículo 171 Base imponible**

(...)

3. En las importaciones o internaciones de los siguientes bienes:

a. En el caso de las bebidas alcohólicas, vinos y cervezas la base imponible para la cuota específica será el litro de alcohol.

(...)

**Artículo segundo: Modificación Tasas del ISC**

Refórmese las alícuotas del ISC en las posiciones arancelarias del Anexo I de la Ley N°. 822, Ley de

Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 17 de diciembre de 2012, de los siguientes bienes, las que se leerán así:

<b>Código SAC</b>	<b>Descripción</b>	<b>Alícuota ISC</b>
0207.24.00.00.00	Pavo fresco o refrigerado	0
0207.25.00.00.00	Pavo congelado	0
0207.27.90.00.00	Pavo en trozos, congelado	0
0802.51.00.00.00	Pistachos con cáscara	0
0802.52.00.00.00	Pistachos sin cáscara	0
0802.11.00.00.00	Almendras con cáscara	0
0806.10.00.00.00	Uvas frescas	0
0808.10.00.00.00	Manzanas frescas	0
0808.30.00.00.00	Peras frescas	0
0813.30.90.00.00	Manzanas secas	0
0802.21.00.00.00	Avellanas con cáscara	0
0802.22.00.00.00	Avellanas sin cáscara	0
0802.31.00.00.00	Nueces de nogal con cáscara	0
0802.41.00.00.00	Castañas con cáscara	0
0802.42.00.00.00	Castañas sin cáscara	0
0802.61.00.00.00	Nueces de macadamia con cáscara	0
0802.62.00.00.00	Nueces de macadamia sin cáscara	0
0802.70.00.00.00	Nueces de cola	0
0802.80.00.00.00	Nueces de areca	0
0803.90.12.00.10	Bananas secas orgánicas	0
0803.90.12.00.90	Las demás bananas secas	0
0808.40.00.00.00	Membrillos frescos	0
0809.10.00.00.00	Albaricoques frescos	0
0812.90.10.00.00	Fresas conservadas	0
0813.10.00.00.00	Albaricoques secos	0

**Artículo tercero: Derogación**

Deróguese el numeral 3 del Artículo 130 de la Ley N°. 822, Ley de Concertación Tributaria, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 241 del 17 de diciembre de 2012.

**Artículo cuarto: Publicación y vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día ocho de abril del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

-----

**LA PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades,

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY N°. 1280**

**LEY DE ADICIÓN A LA LEY N°. 265, LEY QUE  
ESTABLECE EL AUTODESPACHO PARA LA  
IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y OTROS  
REGÍMENES**

**Artículo primero: Adición**

Adiciónese un Artículo 16 *bis* a la Ley N°. 265, Ley que Establece el Autodespacho para la Importación, Exportación y otros Regímenes, cuyo texto consolidado fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 72 del 21 de abril del 2022, el que se leerá así:

“**Artículo 16 bis** Los operadores de comercio exterior al realizar la admisión o importación de mercancía deberán adjuntar declaración escrita, mediante formulario que para tal efecto proporcione la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), donde conste que las mercancías no han sido fabricadas o elaboradas, ya sea total o parcialmente, mediante trabajo forzado, según la definición de la Ley sobre la materia.

La DGA, en caso de existir alertas o dudas razonables, estará facultada para requerir a los operadores de comercio exterior, información y documentación complementaria donde conste que la cadena de suministro de los bienes objeto de la importación o admisión no tienen origen en trabajo forzado.

En caso de presunción de falsedad de la información presentada, se coordinará con la Policía Nacional y la Procuraduría General de Justicia para que se inicie el proceso de investigación conforme la legislación de la materia, sin perjuicio de que la DGA aplique las sanciones administrativas que correspondan.

La DGA, en coordinación con el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), emitirá las disposiciones administrativas de carácter general para operativizar lo dispuesto en este artículo.”

**Artículo segundo: Publicación y vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día ocho de abril del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**CASA DE GOBIERNO**

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**DECRETO PRESIDENCIAL No. 03-2026**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Gobierno de la República de Nicaragua, en fecha trece de febrero del año dos mil veintiséis, firmó en Ginebra, Suiza, el “Convenio Internacional del Cacao, 2026”.

**II**

Que la Asamblea Nacional aprobó el “Convenio Internacional del Cacao, 2026”, mediante Decreto A.N. No. 8924 del veinticuatro de marzo del año dos mil veintiséis, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.58 del veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis.

**POR TANTO,**

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**HAN DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO DE RATIFICACIÓN DEL “CONVENIO  
INTERNACIONAL DEL CACAO, 2026”**

**Artículo 1.** Ratificar el “Convenio Internacional del Cacao, 2026”, firmado el trece de febrero del año dos mil veintiséis.

**Artículo 2.** Expedir el Instrumento de Ratificación conforme el numeral 1 del Artículo cincuenta y cinco de dicho Convenio.

**Artículo 3.** El presente Decreto surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de abril del año dos

mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 47-2026**

La Presidencia de la República de Nicaragua,  
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario  
Murillo

**CONSIDERANDO**

Que habiendo recibido el Ministro del Ministerio de Relaciones Exteriores a las dos y treinta de la tarde del día siete de abril del año dos mil veintiséis, de las manos del Excelentísimo Señor Jo Yung-joon, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la Ciudad de Seúl, el día tres de abril año dos mil veintiséis, por el Excelentísimo Señor Lee Jae Myung, Presidente de la República de Corea.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que les confiere  
la Constitución Política

**ACUERDAN**

**Artículo 1.** Reconocer al Excelentísimo Señor Jo Yung-joon, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea ante el Pueblo y Gobierno de la República de Nicaragua.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de abril del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Reg. 2026-M0832 - M. 36840003 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.  
País: Argentina  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325 y 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE, ANTIINFECCIOSOS Y ANTIMICÓTICOS VAGINALES.

Número de expediente: 2026-000052

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0833 - M. 36840003 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.  
País: Argentina  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261125 y 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE, PREPARADOS ANTICONCEPTIVOS.

Número de expediente: 2026-000057

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0834 - M. 36840003 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.  
País: Argentina  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325 y 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE, PREPARADOS ANTICONCEPTIVOS.

Número de expediente: 2026-000058

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0835 - M. 36840003 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.  
País: Argentina  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE, PREPARADOS ANTICONCEPTIVOS.

Número de expediente: 2026-000059

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua diecisiete de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0836 - M. 36840003 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd.  
País: Suiza  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**ECOPLANET**

Clasificación de Viena: 270504

Para proteger:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Cemento; mezclas de cemento, CLASE 19 INTERNACIONAL.

Número de expediente: 2025-003759

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0837 - M. 36840003 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd.  
País: Suiza  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**ECOPACT**

Clasificación de Viena: 270504

Para proteger:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de edificación no metálicos, incluyendo hormigón, cemento y clinker; elementos de construcción de hormigón; materiales de construcción refractarios, no metálicos; cemento para altos hornos; mortero para construcción; cemento para hornos; polvo de pizarra; escoria (material de construcción); Componentes y aditivos (incluidos en clase 19) para todos los productos antes mencionados, a saber, piedra, arcilla, marga caliza y agregados; asfalto, brea y betún, CLASE 19 INTERNACIONAL.

Número de expediente: 2025-003781

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0838 - M. 36840003 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd.  
País: Suiza  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**ECOCYCLE**

Clasificación de Viena: 270504

Para proteger:

Clase: 19

Productos/Servicios:

Materiales de edificación no metálicos; materiales de construcción no metálicos; cemento; mezclas de cemento; clinker; hormigón; cemento para altos hornos; mortero para construcción; cemento para hornos; polvo de pizarra; escoria (material de construcción); componentes y aditivos (incluidos en clase 19) para todos los productos antes mencionados, a saber, piedra, arcilla, marga caliza y agregados, CLASE 19 INTERNACIONAL.

Número de expediente: 2025-003782

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0844 - M. 36885872 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LEONARDO ANTONIO CASTRO PARKER  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: SOFIA LORENA VASQUEZ GUTIERREZ  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101 y 290106

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

HELADOS.

Número de expediente: 2026-000179

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0845 - M. 36892070 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: EVELYN OCAMPO OSORIO

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030418, 160313, 290101 y 290104

Para proteger:

Clase: 29

CARNE.

Clase: 43

SERVICIO DE ALIMENTACION.

Número de expediente: 2025-003641

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0861 - M. 26887876 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SERVICIOS DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: MARVIN SEVILLA HERNANDEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290108 y 290104

Para proteger:

Clase: 38

Productos/Servicios:

TELECOMUNICACIONES.

Número de expediente: 2026-000160

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0862 - M. 3688527 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ELMER ANTONIO MOJICA CARRION

País: República de Nicaragua

Apoderado: FRANCIS MARIA ABEA LOPEZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290104

Para proteger:

Clase: 44

Productos/Servicios:

Servicios médicos, examen visual optometrista.

Número de expediente: 2025-003579

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de noviembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0863 - M. 26515794 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: TELEDOLAR SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

“Servicios financieros, monetarios y bancarios, transacciones financieras y pagos, cambio de dinero, transferencias electrónicas de fondo, procesamiento de

pago de tarjetas débito y crédito, gestiones financieras e investigación, pago y envío de remesas, tecnología financiera”.

Número de expediente: 2025-003767

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0870 - M. 26694213 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Industrializadora y Comercializadora de Productos Alimenticios, Sociedad Anónima

País: República de Nicaragua

Apoderado: ALFREDO JAVIER ROQUE CASTILLO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290101 y 290102

Para proteger:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

Número de expediente: 2025-003462

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de noviembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0871 - M. 26951852 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BIOTECNOLOGÍA MÉDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: ENA MARIA BARILLAS MIRANDA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 10

Productos/Servicios:

Dispositivos médicos.

Número de expediente: 2026-000172

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0873 - M. 26836635 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios GIO'S PIZZA Y DISEÑO, clase 43 Internacional, Exp.2025-002442, a favor de ALASBUENAS SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2026147945 Folio 46, Tomo 494 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2026. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0874 - M. 26836026 - Valor C\$ 775.00

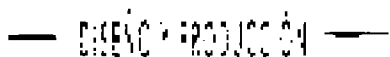
De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Servicios ALASBUENAS ESPECIALIDAD EN ALITAS Y DISEÑO, clase 43 Internacional, Exp.2025-001501, a favor de ALASBUENAS SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No.2026148197 Folio 41, Tomo 495 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

**ALASBUENAS**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua veinticuatro de febrero, del 2026. Mario A.  
Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M0875 - M. 3688436 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: Químicas Veterinarias S.A  
País: República de Nicaragua  
Apoderado: ALEJANDRO JOAQUIN SOMARRIBA  
RIVERA  
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290101

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación al Emblema: Ipegue y Diseño, bajo el número de expediente 2025-003834, presentada el 17 de diciembre del año dos mil veinticinco para amparar: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Número de expediente: 2026-000101

Fecha de Presentación de la Solicitud: 13 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0876 - M. 3705170 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SANTIAGO FELIX PARRA GORRIARAN  
País: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 060100, 060305, 290101, 290103 y 290104

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Productos alimenticios, encurtidos, salsas, aderezos, carne, pescado, carne de aves, frutas, verduras, hortalizas y legumbres, aceites y grasas comestibles.

Número de expediente: 2025-003649

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0877 - M. 3705111 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SANTIAGO FELIX PARRA GORRIARAN  
País: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:

**EL BIFE**

Clasificación de Viena: 270501 y 290104

Para proteger:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Productos alimenticios, salsas, aderezos, encurtidos, carne, pescado, carne de aves, frutas, verduras, hortalizas y legumbres, aceites y grasas comestibles.

Número de expediente: 2025-003648

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0884 - M. 3710883 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WENDY ARACELY CACERES  
País: República de Nicaragua  
Tipo de Marca: Emblema  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290106

Para proteger:

Establecimiento comercial dedicada a la compraventa de bienes muebles, nuevos y usados, tales como: vestimenta y ropa incluyendo camisas, blusas, pantalones, trajes, vestidos, ropa interior, todo tipo de calzados, zapatos, chinelas, sandalias, tenis, botas, accesorios y de mas bienes para vestir y calzar; Adornos, electrodomésticos, juguetes, peluches, repuestos y accesorios para vehículos

y llantas, teléfonos y radios, artículos para el hogar, muebles de oficina y accesorios para vehículos, artículos de oficina, bolsos, carteras y cualquier artículo relacionado al comercio.

Número de expediente: 2026-000335

Fecha de Primer Uso: uno de septiembre, del año dos mil veintidos

Presentada: 9 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0885 - M. 3710875 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: WENDY ARACELY CACERES

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517, 290102 y 290106

Para proteger:

Clase: 45

Productos/Servicios:

SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES.

Número de expediente: 2026-000336

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de febrero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0886 - M. 27147417 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: EMMA RAQUEL GUTIERREZ LEE

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**Vida . . . Nica**

Clasificación de Viena: 030700 y 290101

Para proteger:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios inmobiliarios, correduría de bienes raíces, agencias de bienes raíces, asesoría inmobiliaria.

Número de expediente: 2025-003691

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0889 - M. 27312994 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: NICARAGUA ZI JIN MINERIA SOCIEDAD ANONIMA

País: República de Nicaragua

Apoderado: VELIA LEONOR ZAMORA ALEGRÍA

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**Zi Jin**

Clasificación de Viena: 270502 y 290102

Para proteger:

Clase: 37

Productos/Servicios:

EXPLOTACION MINERA.

Número de expediente: 2026-000126

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0890 - M. 27213235 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: MAQUINARIA H.F. CROSS, SOCIEDAD ANÓNIMA o CASA CROSS, S.A.

País: República de Nicaragua

Apoderado: CELENA VICTORIA MONJARREZ MEJIA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

**Los Cross**

Clasificación de Viena: 270501 y 290101

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación al Nombre Comercial: CASA CROSS, bajo el número de registro 2018124260, registrada el 5 de octubre del año

dos mil dieciocho, Tomo: 19 de nombre comerciales, folio: 32, para amparar un establecimiento comercial dedicado: a la comercialización de vehículos, motores marinos y estacionarios, brindado servicios post-venta a través de los repuestos y taller automotriz.

Número de expediente: 2026-000118

Fecha de Presentación de la Solicitud: 15 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0828 - M. 36839820 - Valor C\$ 825.00

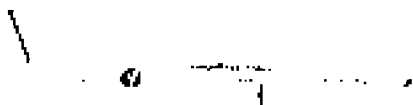
Solicitante: American Airlines, Inc.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Servicios:

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 18.05.01

Para proteger:

Clase: 28

Juguetes, juegos y artículos de juguetería; modelos de aviones a escala; modelos de vehículos a escala; juguetes de peluche; muñecas, ropa de muñecas; cartas de juego.

Clase: 39

Transporte; transporte aéreo; transporte de pasajeros; servicios de consigna de equipaje; empaquetado de productos; almacenamiento de mercancías; flete [transporte de mercancías]; gestión de viajes; organización de viajes; reservas de viajes; acompañamiento de viajeros; suministro de información sobre transporte; reservas de transporte; reservas de plazas de viaje; servicios de aparcamientos; alquiler de vehículos; servicios de chóferes; servicios logísticos de transporte; transporte de equipaje; manipulación de equipajes de pasajeros; transporte de fletes; transporte de cargamentos; servicios de flete y cargamento; transporte de paquetes; servicios de información de viajes; servicios de registro de transportes; servicios de información, asesoramiento y reserva de transporte; servicios de agencia para organizar el transporte de viajeros; servicios de agencia de viajes, a saber, realizar reservas y contrataciones de transporte; servicios de reserva de cruceros; servicios de reserva de excursiones; reserva de transporte aéreo; servicios de reserva de plazas de viajes; servicios de prioridad de facturación en líneas aéreas; servicios de prioridad de embarque, facturación, asignación de asientos y reserva para viajeros aéreos frecuentes; servicios de reserva de viajes de vacaciones; reservas de viajes y de transporte; gestión de itinerarios de viaje; alquiler de aeronaves;

transporte de pasajeros por vía aérea; reserva y gestión de acceso a salas de aeropuertos; control y manipulación de equipajes de pasajeros; servicios aeroportuarios con instalaciones de salas de tránsito; servicios de emisión de billetes, facturación y embarque de pasajeros; transporte de pasajeros, fletes y cargamentos por vía aérea; prestación de servicios de alquiler de viajes compartidos, alquiler y reserva de limusinas y servicios de reserva de traslados al aeropuerto; organización y reserva de helicópteros, cruceros, barcos, ferrocarril, alquiler de autos y otros vehículos motorizados, bicicletas, transporte para excursiones, transporte para actividades de aventuras y transporte para ecoturismo; suministro de información en el ámbito de los viajes; suministro de información sobre el equipaje de los pasajeros en tránsito y entrega; servicios de transporte, a saber, facturación de equipaje; servicios aeroportuarios con salas de tránsito con instalaciones de duchas para pasajeros; reserva de equipaje facturado y mejoras de viajes; servicios auxiliares de transporte aéreo, a saber, servicios de selección de asientos, servicios de transporte de equipaje de mano, servicios prioritarios de control de seguridad de pasajeros de líneas aéreas, servicios de alimentos y bebidas a bordo, auriculares a bordo, mejoras en los servicios de transporte aéreo, servicios de entretenimiento a bordo, servicios de lavandería y lavaseco y acceso a internet y a comunicaciones por correo electrónico; suministro de acceso a salas de aeropuertos; servicios de salas de aeropuertos; prestación de servicios auxiliares de transporte aéreo, a saber, suministro de información en los ámbitos de los viajes, información de viajes y reservas.

Número de expediente: 2025-003801

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0829 - M. 36839820 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: American Airlines, Inc.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Servicios:

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 03.07.01; 26.01.16

Para proteger:

Clase: 28

Juguetes, juegos y artículos de juguetería; modelos de aviones a escala; modelos de vehículos a escala; juguetes de peluche; muñecas, ropa de muñecas; cartas de juego.

Clase: 39

Transporte; transporte aéreo; transporte de pasajeros; servicios de consigna de equipaje; empaquetado de productos; almacenamiento de mercancías; flete [transporte de mercancías]; gestión de viajes; organización de viajes; reservas de viajes; acompañamiento de viajeros; suministro de información sobre transporte; reservas de transporte; reservas de plazas de viaje; servicios de aparcamientos; alquiler de vehículos; servicios de chóferes; servicios logísticos de transporte; transporte de equipaje; manipulación de equipajes de pasajeros; transporte de fletes; transporte de cargamentos; servicios de flete y cargamento; transporte de paquetes; servicios de información de viajes; servicios de registro de transportes; servicios de información, asesoramiento y reserva de transporte; servicios de agencia para organizar el transporte de viajeros; servicios de agencia de viajes, a saber, realizar reservas y contrataciones de transporte; servicios de reserva de cruceros; servicios de reserva de excursiones; reserva de transporte aéreo; servicios de reserva de plazas de viajes; servicios de prioridad de facturación en líneas aéreas; servicios de prioridad de embarque, facturación, asignación de asientos y reserva para viajeros aéreos frecuentes; servicios de reserva de viajes de vacaciones; reservas de viajes y de transporte; gestión de itinerarios de viaje; alquiler de aeronaves; transporte de pasajeros por vía aérea; reserva y gestión de acceso a salas de aeropuertos; control y manipulación de equipajes de pasajeros; servicios aeroportuarios con instalaciones de salas de tránsito; servicios de emisión de billetes, facturación y embarque de pasajeros; transporte de pasajeros, fletes y cargamentos por vía aérea; prestación de servicios de alquiler de viajes compartidos, alquiler y reserva de limusinas y servicios de reserva de traslados al aeropuerto; organización y reserva de helicópteros, cruceros, barcos, ferrocarril, alquiler de autos y otros vehículos motorizados, bicicletas, transporte para excursiones, transporte para actividades de aventuras y transporte para ecoturismo; suministro de información en el ámbito de los viajes; suministro de información sobre el equipaje de los pasajeros en tránsito y entrega; servicios de transporte, a saber, facturación de equipaje; servicios aeroportuarios con salas de tránsito con instalaciones de duchas para pasajeros; reserva de equipaje facturado y mejoras de viajes; servicios auxiliares de transporte aéreo, a saber, servicios de selección de asientos, servicios de transporte de equipaje de mano, servicios prioritarios de control de seguridad de pasajeros de líneas aéreas, servicios de alimentos y bebidas a bordo, auriculares a bordo, mejoras en los servicios de transporte aéreo, servicios de entretenimiento a bordo, servicios de lavandería y lavaseco y acceso a internet y a comunicaciones por correo

electrónico; suministro de acceso a salas de aeropuertos; servicios de salas de aeropuertos; prestación de servicios auxiliares de transporte aéreo, a saber, suministro de información en los ámbitos de los viajes, información de viajes y reservas.

Número de expediente: 2025-003803

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0830 - M. 36839820 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: American Airlines, Inc.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Servicios:

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.06

Para proteger:

Clase: 28

Juguetes, juegos y artículos de juguetería; modelos de aviones a escala; modelos de vehículos a escala; juguetes de peluche; muñecas, ropa de muñecas; cartas de juego.

Clase: 39

Transporte; transporte aéreo; transporte de pasajeros; servicios de consigna de equipaje; empaquetado de productos; almacenamiento de mercancías; flete [transporte de mercancías]; gestión de viajes; organización de viajes; reservas de viajes; acompañamiento de viajeros; suministro de información sobre transporte; reservas de transporte; reservas de plazas de viaje; servicios de aparcamientos; alquiler de vehículos; servicios de chóferes; servicios logísticos de transporte; transporte de equipaje; manipulación de equipajes de pasajeros; transporte de fletes; transporte de cargamentos; servicios de flete y cargamento; transporte de paquetes; servicios de información de viajes; servicios de registro de transportes; servicios de información, asesoramiento y reserva de transporte; servicios de agencia para organizar el transporte de viajeros; servicios de agencia de viajes, a saber, realizar reservas y contrataciones de transporte; servicios de reserva de cruceros; servicios de reserva de excursiones; reserva de transporte aéreo; servicios de reserva de plazas de viajes; servicios de prioridad de facturación en líneas aéreas; servicios de prioridad de embarque, facturación, asignación de asientos y reserva para viajeros aéreos frecuentes; servicios de reserva de viajes de vacaciones; reservas de viajes y de transporte;

gestión de itinerarios de viaje; alquiler de aeronaves; transporte de pasajeros por vía aérea; reserva y gestión de acceso a salas de aeropuertos; control y manipulación de equipajes de pasajeros; servicios aeroportuarios con instalaciones de salas de tránsito; servicios de emisión de billetes, facturación y embarque de pasajeros; transporte de pasajeros, fletes y cargamentos por vía aérea; prestación de servicios de alquiler de viajes compartidos, alquiler y reserva de limusinas y servicios de reserva de traslados al aeropuerto; organización y reserva de helicópteros, cruceros, barcos, ferrocarril, alquiler de autos y otros vehículos motorizados, bicicletas, transporte para excursiones, transporte para actividades de aventuras y transporte para ecoturismo; suministro de información en el ámbito de los viajes; suministro de información sobre el equipaje de los pasajeros en tránsito y entrega; servicios de transporte, a saber, facturación de equipaje; servicios aeroportuarios con salas de tránsito con instalaciones de duchas para pasajeros; reserva de equipaje facturado y mejoras de viajes; servicios auxiliares de transporte aéreo, a saber, servicios de selección de asientos, servicios de transporte de equipaje de mano, servicios prioritarios de control de seguridad de pasajeros de líneas aéreas, servicios de alimentos y bebidas a bordo, auriculares a bordo, mejoras en los servicios de transporte aéreo, servicios de entretenimiento a bordo, servicios de lavandería y lavaseco y acceso a internet y a comunicaciones por correo electrónico; suministro de acceso a salas de aeropuertos; servicios de salas de aeropuertos; prestación de servicios auxiliares de transporte aéreo, a saber, suministro de información en los ámbitos de los viajes, información de viajes y reservas.

Número de expediente: 2025-003804

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0831 - M. 36839820 - Valor C\$ 825.00

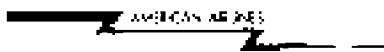
Solicitante: American Airlines, Inc.

País: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Servicios:

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 01.15.09; 27.05.05

Para proteger:

Clase: 28

Juguetes, juegos y artículos de juguetería; modelos de

aviones a escala; modelos de vehículos a escala; juguetes de peluche; muñecas, ropa de muñecas; cartas de juego. Clase: 39

Transporte; transporte aéreo; transporte de pasajeros; servicios de consigna de equipaje; empaquetado de productos; almacenamiento de mercancías; flete [transporte de mercancías]; gestión de viajes; organización de viajes; reservas de viajes; acompañamiento de viajeros; suministro de información sobre transporte; reservas de transporte; reservas de plazas de viaje; servicios de aparcamientos; alquiler de vehículos; servicios de chóferes; servicios logísticos de transporte; transporte de equipaje; manipulación de equipajes de pasajeros; transporte de fletes; transporte de cargamentos; servicios de flete y cargamento; transporte de paquetes; servicios de información de viajes; servicios de registro de transportes; servicios de información, asesoramiento y reserva de transporte; servicios de agencia para organizar el transporte de viajeros; servicios de agencia de viajes, a saber, realizar reservas y contrataciones de transporte; servicios de reserva de cruceros; servicios de reserva de excursiones; reserva de transporte aéreo; servicios de reserva de plazas de viajes; servicios de prioridad de facturación en líneas aéreas; servicios de prioridad de embarque, facturación, asignación de asientos y reserva para viajeros aéreos frecuentes; servicios de reserva de viajes de vacaciones; reservas de viajes y de transporte; gestión de itinerarios de viaje; alquiler de aeronaves; transporte de pasajeros por vía aérea; reserva y gestión de acceso a salas de aeropuertos; control y manipulación de equipajes de pasajeros; servicios aeroportuarios con instalaciones de salas de tránsito; servicios de emisión de billetes, facturación y embarque de pasajeros; transporte de pasajeros, fletes y cargamentos por vía aérea; prestación de servicios de alquiler de viajes compartidos, alquiler y reserva de limusinas y servicios de reserva de traslados al aeropuerto; organización y reserva de helicópteros, cruceros, barcos, ferrocarril, alquiler de autos y otros vehículos motorizados, bicicletas, transporte para excursiones, transporte para actividades de aventuras y transporte para ecoturismo; suministro de información en el ámbito de los viajes; suministro de información sobre el equipaje de los pasajeros en tránsito y entrega; servicios de transporte, a saber, facturación de equipaje; servicios aeroportuarios con salas de tránsito con instalaciones de duchas para pasajeros; reserva de equipaje facturado y mejoras de viajes; servicios auxiliares de transporte aéreo, a saber, servicios de selección de asientos, servicios de transporte de equipaje de mano, servicios prioritarios de control de seguridad de pasajeros de líneas aéreas, servicios de alimentos y bebidas a bordo, auriculares a bordo, mejoras en los servicios de transporte aéreo, servicios de entretenimiento a bordo, servicios de lavandería y lavaseco y acceso a internet y a comunicaciones por correo electrónico; suministro de acceso a salas de aeropuertos; servicios de salas de aeropuertos; prestación de servicios auxiliares de transporte aéreo, a saber, suministro de

información en los ámbitos de los viajes, información de viajes y reservas.

Número de expediente: 2025-003805

Fecha de Presentación de la Solicitud: 17 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0843 - M. 26596952 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Importadora Universal, S.A.

País: Panamá

Apoderado: LIA ESPERANZA INCER FLORES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 21

Productos/Servicios:

Clase 21: abotonadores, abrebottellas, eléctricos y no eléctricos, abreguantes, abrevaderos, productos absorbentes del humo para uso doméstico, acuarios de interior, aerosoles [recipientes] que no sean para uso médico, agarradores de cocina / agarraderas de cocina, agitadores de cóctel, alcachofas de regadera, artículos de alfarería, almohazas, ampollas de vidrio [recipientes], anillos para aves de corral, anillos para pájaros apagavelas, arandelas de candelero, aspersores\*, dispositivos eléctricos para atraer y eliminar insectos, azucareros, bacinillas, baldes / cubos\*, bandejas de papel para uso doméstico / charolas de papel, bandejas para uso doméstico / charolas, bandejas higiénicas para animales de compañía / bandejas de arena para animales de compañía, bandejas giratorias [utensilios de mesa], bañeras para pájaros\*, bañeras portátiles para bebés, baterías de cocina\*, batidoras no eléctricas, batidores no eléctricos para uso doméstico, bayetas para el suelo / trapos de piso, bolas de vidrio, boles / cuencos / escudillas, bolsas isotérmicas, boquillas para mangueras de riego, borlas de polvera, botellas, botellas aislantes / termos, botellas refrigerantes, botes para pegamento / frascos para pegamento, brochas de afeitarse, brochas y pinceles de maquillaje, brochetas [varillas metálicas] para uso culinario, bustos de porcelana, cerámica, barro cocido o cristal, cacerolas, cafeteras de filtro no eléctricas, cafeteras no eléctricas, cajas distribuidoras de toallitas de papel, cajas para té, cajas de vidrio, cajas para caramelos

/ bomboneras, cajas para el pan, cajas para galletas, calderas [ollas], calentabiberones no eléctricos, calzadores, campanas para mantequilla / campanas para manteca, campanas para queso, candeleros / candelabros / palmatorias, cántaros / jarros, cantimploras, catavinos, cazuelas, cedazos [utensilios domésticos], centros de mesa, artículos de cepillería, cepillos\*, cepillos de uñas, cepillos para cristales de lámparas, materiales para fabricar cepillos, cepillos para el calzado, cepillos para caballos, cepillos para el suelo / cepillos para el piso, cepillos para las cejas, cepillos de dientes, cepillos eléctricos, excepto partes de máquinas, cepillos de dientes eléctricos, cepillos para lavar la vajilla, cepillos para encerar esquís, artículos de cerámica para uso doméstico, cerdas de animales [cepillos y pinceles], cerdas para cepillos, cerdas de cerdo, cestas para el pan [paneras], cestas de picnic con vajilla, cestas para uso doméstico, cierres para tapas de ollas, cocteleras, coladores, coladores de té, comederos, comederos para animales, copas para fruta, cortadores de pastelería, cortapastas [moldes para pastas y galletas], artículos de cristalería, cubiteras / baldes para hielo, cubos de tela, cubos de basura / basureros [cubos de basura], cubos con escurridor para fregonas / cubos con escurridor para trapeadores, cubremacetas que no sean de papel, cubreteteras / cubiertas para teteras, cucharas para mezclar [utensilios de cocina], cucharones [utensilios de cocina], cuernos para beber, cuero para lustrar, damajuanas / bombonas\*, decantadores / jarras, desatascadores de ventosa / sopapas, desechos de lana para limpiar / desperdicios de lana para limpiar, desechos de algodón para limpiar, aparatos para desmaquillar, aparatos desodorizantes para uso personal, distribuidores de papel higiénico, distribuidores de jabón, duchas bucales, embudos, enceradoras no eléctricas, ensaladeras, escobas, escobas mecánicas / barrealfombras mecánicas, escobillas de baño, escobillas para extender el alquitrán, escobillas para limpiar recipientes, escurridores de mopas / escurridores de fregonas / estrujadores de fregonas / estrujadores de mopas / exprimidores de trapeadores, espátulas [utensilios de cocina], espátulas para uso cosmético, esponjas de aseo personal, esponjas abrasivas para la cocina, esponjas para uso doméstico, esponjas exfoliantes para la piel, esponjas para aplicar maquillaje, estatuas de porcelana, cerámica, barro cocido o vidrio, estopa para limpiar, estropajos metálicos para fregar / esponjas metálicas para fregar, estropajos metálicos para limpiar, estuches para peines, exprimidores de fruta no eléctricos para uso doméstico, fiambreras, fibras de silicio vitrificado que no sean para uso textil, fibras de vidrio que no sean para aislar ni para uso textil / fibras de vidrio que no sean ni para aislar ni para uso textil, figuras [estatuillas] de porcelana, cerámica, barro cocido o cristal / estatuillas de porcelana, cerámica, barro cocido o cristal, filtros para uso doméstico, filtros de té [bolas y pinzas], filtros de café no eléctricos, frascos de vidrio [recipientes] / balones de vidrio [recipientes], frascos\*, freidoras no eléctricas, fuentes para hortalizas, fuentes [vajilla], fundas

para tablas de planchar, gamuzas para limpiar, gofreras no eléctricas / planchas no eléctricas para hacer gofres, graseras, guantes para uso doméstico, guantes para lustrar, guantes de jardinería, guantes para lavar coches, aparatos para hacer helados y sorbetes, hervidores no eléctricos, hilo dental, hilos de vidrio que no sean para uso textil, hormas para el calzado, hormas para botas [extensores], huchas / alcancías, hueveras, jaboneras [estuches], jardineras para ventanas, jarras de cerveza, jarras para beber, jarrones, jaulas para animales de compañía, jeringas para regar flores y plantas, juegos de aceitera y vinagrera / alcuzas, lana de acero para limpiar, lana de vidrio que no sea para aislar, letreros de porcelana o vidrio, licoreras [bandejas], instrumentos de limpieza accionados manualmente, artículos de loza, aparatos y máquinas de lustrar no eléctricos para uso doméstico, aparatos no eléctricos para lustrar el calzado, macetas [tiestos], mangas de pastelero, manoplas de cocina / manoplas de horno / manoplas de barbacoa, mantequeras [vajilla] / mantequilleras, matamoscas, mayólica, mezcladores no eléctricos para uso doméstico, moldes [utensilios de cocina], moldes para cubitos de hielo / cubeteras, moldes de cocina, moldes para pasteles / moldes para tortas, molinillos de mano para uso doméstico, molinillos de pimienta manuales, molinillos de café accionados manualmente, mondadientes / palillos [mondadientes], mopas / fregonas / trapeadores, mosaicos de vidrio que no sean para la construcción neceseres de tocador, neveras portátiles no eléctricas / heladeras portátiles no eléctricas, nidales [huevos artificiales], objetos de arte de porcelana, cerámica, barro cocido o cristal, ollas / marmitas, ollas a presión no eléctricas / ollas exprés no eléctricas, ollas no eléctricas para cocinar al vapor, opalina, pajareras [jaulas de pájaros] / jaulas de pájaros, pajillas para beber / pajitas para beber / popotes, palanganas [recipientes], palas [utensilios de mesa], palas para tartas, palilleros, palillos chinos [utensilios de mesa], paños para desempolvar muebles, paños [trapos] para quitar el polvo / trapos para quitar el polvo, papeleras, parrillas [utensilios de cocina], peines para animales, peines\*, peines de púas anchas / peines desenredantes, peines eléctricos, petacas [botellas de bolsillo], picheles, picos vertederos, pimenteros, pinceles de cocina, pinzas para la ropa, pipetas de cocina, placas para impedir que se derrame la leche, platillos [platos pequeños], platos de papel, platos, platos desechables, plumeros, polveras, artículos de porcelana, porcelanas / adornos de porcelana, portabrochas de afeitar, portaesponjas [esponjeras] / esponjeras [portaesponjas], portajabones [jaboneras], portamenús, portarrollos de papel higiénico, portaviandas, posabotellas y posavasos que no sean de papel ni ropa de mesa, prensa-ajos [utensilios de cocina], prensas para corbatas, prensas para pantalones, prensas no eléctricas para tortillas [utensilios de cocina], materiales para pulir [sacar brillo] que no sean preparaciones ni papel ni piedra, quemadores de perfume [pebeteros] / pebeteros, aparatos no eléctricos para quitar el polvo, ralladores para uso culinario, ratoneras [trampas

para ratones], recipientes térmicos para alimentos, recipientes para beber, recipientes térmicos para bebidas, recipientes térmicos, recipientes para uso doméstico o culinario, recipientes de cocina, recipientes de vidrio para velas [portavelas], recogemigas, regaderas, instrumentos de riego / dispositivos de riego, rodillos de pastelería / palos de amasar, sacabotas, sacacorchos, eléctricos y no eléctricos, sacudidores de alfombras, saleros, salvamanteles [utensilios de mesa], sartenes, servicios para especias [especieros], servicios para servir licores, servicios de mesa [vajilla], servicios de té, servicios de café, servilleteros de aro, servilleteros, sifones para agua gaseosa, sílice fundido [producto semielaborado] que no sea para la construcción, soperas, soportes para cuchillos de mesa, soportes para planchas de ropa, soportes para plantas [arreglos florales] / soportes para flores [arreglos florales], soportes para parrillas, tablas de lavar, tablas de cortar para la cocina, tablas de cortar pan, tablas de planchar, aparatos para hacer tallarines [instrumentos de accionamiento manual], tamices para ceniza [utensilios domésticos], tamices [utensilios domésticos, tapas de olla, tapas para platos y fuentes, tapas para acuarios de interior, tapetes para hornear, taponés de vidrio, tarros [bocales], tazas, tendedores de ropa, tensores para prendas de vestir, terrarios de interior [cultivo de plantas], terrarios de interior [vivarios], teteras, tinas para lavar la ropa, toalleros de aro y de barra, trampas para insectos, trampas para ratas [cepos], trampas para moscas, trapos de limpieza / paños [trapos] de limpieza, trituradoras no eléctricas para uso culinario, trituradoras no eléctricas para uso doméstico, urnas\*, utensilios cosméticos, utensilios para uso doméstico, utensilios de tocador, utensilios de cocina, utensilios no eléctricos para cocinar, vajilla, vaporeras no eléctricas, vaporizadores de perfume / pulverizadores de perfume, vasijas, vasos [recipientes], vasos de papel o materias plásticas, vasos para beber, vidrio en polvo para decorar, vidrio esmaltado, que no sea para la construcción, vidrio [materia prima], vidrio en bruto o semielaborado, excepto el vidrio de construcción, vidrio opalino, vidrio con conductores eléctricos finos incorporados, vidrio pintado, vidrio para ventanillas de vehículos [producto semiacabado], vinagreras.

Número de expediente: 2025-003846

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0846 - M. 26528800 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: WORLD MEDICINE İLAÇ SANAYİ VE TİCARET ANONİM ŞİRKETİ

País: Turquía

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO

**VILLAVICENCIO**

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones farmacéuticas y químicas para uso médico, específicamente cosméticos medicados, suplementos dietéticos; suplementos nutricionales; preparaciones médicas para adelgazar; alimentos para bebés; hierbas y bebidas herbales adaptadas para fines medicinales. Preparaciones veterinarias y químicas para uso médico veterinario, específicamente: reactivos químicos para usos veterinarios; suplementos dietéticos para uso veterinarios.

Número de expediente: 2026-000227

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Mario A. Jiménez Pichardo Registrador.

Reg. 2026-M0857 - M. 26867790 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: Barilla G. e R. Fratelli - Società Per Azioni

País: Italia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

**Tastes like family.**

Clasificación de Viena: 260101, 260118, 270517 y 290101

Para proteger:

Clase: 29

Yogurt, jugo de tomate para cocinar, Huevos, Jugos de verduras para cocinar, Aperitivos a base de frutas, Preparaciones para hacer sopas, Aves (no vivas), Pescado enlatado, Pescado (no vivo), Papas fritas bajas en grasa, Papas fritas, Crema batida, Crema (lácteos), Mermelada, Margarina, Ensalada de verduras, Ensaladas de frutas, Lentejas en conserva, Legumbres secas, Verduras cocidas, Conservas de verduras, Leche, Julianas [preparaciones

para sopas de verduras]; Aceites y grasas comestibles, Gelatina para uso culinario, Champiñones en conserva, Frutas cristalizadas, Fruta cocida, Fruta conservada en alcohol, Frutas en conserva, Fruta congelada, Chips de fruta, Batidos, Queso, Verduras enlatadas, Fruta enlatada, Caviar, Carne, Caldo, Sopas, Anchoa (no viva), Leche y productos lácteos, frutas y verduras en conserva, congeladas, deshidratadas y cocidas, Jaleas, mermeladas, compotas, cremas para untar de frutas y verduras, Extractos de carne.

Clase: 30

Vinagre; alimentos a base de avena; almidón para alimentos; anís; anís estrellado; saborizantes; saborizantes de café; avena; barras de cereales de alto valor proteico; bebidas de cacao con leche; bicarbonato de sodio (bicarbonato de sodio para cocinar); galletas; bombones; brioches; pudines; cacao; café y leche; dulces; canela (especia); condimentos; confitería; cuscús (sémola); galletas saladas; pasteles; harina de trigo; harina; helados comestibles; levadura; polvo para hornear; macarrones; mayonesa; miel; pan; bizcochos tostados; pan rallado; pan sin levadura; sándwiches; pasta; pasteles; pesto (salsa); pizza; preparaciones de cereales; ravioles; sal; arroz; sal de mesa; salsa de tomate; salsa de soja; salsa (condimentos); aderezos para ensalada; salsa para pasta; jarabe dorado; sémola; sémola de maíz; mostaza; aperitivos a base de cereales; aperitivos a base de arroz; sorbetes (helados); espaguetis; especias; salsas de carne; fideos; bizcochos; azúcar; azafrán [condimento], fideos vermicelli, sagú, tapioca, jengibre, gelatinas, Cuscús [sémola], sal, Sal de mesa, tapioca y sagú, jengibre [especia], Preparaciones de harina y cereales, Pasta, Alimentos farináceos, Cacao y leche, Salsas heladas para pasta, Sal, especias, hierbas y condimentos.

Clase: 35

Publicidad, Administración comercial de licencias de bienes y servicios de terceros, Mercadotecnia, Organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios, Promoción de ventas para terceros, Publicación de textos publicitarios, Publicidad televisiva, Gestión empresarial, Administración comercial, Trabajos de oficina, Publicidad, Organización de ferias comerciales con fines comerciales o publicitarios, Demostración de productos, Distribución de material publicitario (brochur, folletos, material impreso, muestras), Presentación de productos en medios de comunicación para la venta minorista, Publicidad en línea en redes informáticas, Servicios comerciales minoristas y servicios comerciales minoristas en línea que ofrecen los siguientes productos: arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe dorado, levadura, levadura en polvo, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, alimentos a base de avena, Servicios comerciales minoristas y servicios comerciales minoristas en línea que ofrecen los siguientes productos: alimentos a base de harina, almidón para uso alimentario, anís, anís estrellado, aromas, aromas de café.

Aromatizantes (excepto aceites esenciales), aromatizantes para confitería (excepto aceites esenciales), avena, barritas de cereales con alto contenido proteico, palitos de regaliz (confitería), Servicios comerciales minoristas y servicios comerciales minoristas en línea que ofrecen los siguientes productos: bicarbonato de sodio, galletas, galletas dulces, galletas de malta, bizcochos, bombones, brioches, pudines, cacao, cacao con leche, café con leche, café verde, canela (especias), dulces, condimentos, galletas saladas, cuscús (sémola), pasteles, harina de trigo, harina, mermelada de frutas, helados comestibles, Servicios comerciales minoristas y servicios comerciales minoristas en línea que ofrecen los siguientes productos: levadura química, macarrones, mayonesa, bizcochos tostados, pan ácimo, pan rallado, sándwiches, pasta, pesto (salsa), pizzas, preparaciones de cereales, raviolis, arroz, sal de mesa, salsa de tomate, salsa de soja picante, aderezos para ensaladas, sándwiches, condimentos, avena, sémola. Sémola de maíz, snacks de cereales, snacks de arroz, sorbetes (helados), espaguetis, Servicios comerciales minoristas y servicios comerciales minoristas en línea que ofrecen los siguientes productos: salsas de carne, tallarines, pasteles, fideos, azafrán (condimentos), jengibre (especias).

Clase: 43

Servicios de snack-bar, Servicios de restaurante autoservicio, Servicios de motel, Servicios de catering, Servicios de cantina, Servicios de campamento de vacaciones [alojamiento], Servicios de cafetería, Servicios de bar, Reservas de alojamiento temporal, Reservas de hotel, Alquiler de alojamiento temporal, Catering de comida y bebida, Servicios de bar-restaurante, Servicios de hotel, Alojamiento temporal.

Número de expediente: 2026-000182

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0858 - M. 26868188 - Valor C\$ 825.00

Solicitante: ActionCoach IPCO Ltd

País: Reino Unido

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

**ACTION  
COACH**

Clasificación de Viena: 241502, 270517, 270521, 290102 y 290108

Para proteger:

Clase: 35

Consultoría empresarial; Consultoría de gestión; Administración de empresas; Gestión empresarial; Servicios de desarrollo empresarial; tutoría empresarial; Administración de empresas, servicios de desarrollo empresarial, a saber, prestación de apoyo y consultoría inicial y continua a empresas ajenas, publicidad y marketing en el ámbito empresarial, consultoría empresarial, incluido el asesoramiento sobre cómo implementar y apoyar la estrategia de marketing y facilitar la evaluación de las funciones empresariales y administrativas; Recopilación de información empresarial; Publicidad por correo directo; Distribución de muestras; Servicios de promoción de ventas; Relaciones públicas; Publicación de textos publicitarios y de marketing; Servicios empresariales relacionados con la gestión empresarial, tutoría empresarial, administración de empresas, desarrollo y mejora empresarial, publicidad, ventas y marketing, consultoría empresarial, incluido el asesoramiento sobre cómo implementar estrategias de marketing y el respaldo y apoyo en relación con dichas estrategias, la facilitación de evaluaciones de funciones empresariales y administrativas, la recopilación de información empresarial, la publicidad por correo directo, la distribución de muestras, la redacción de textos publicitarios, la promoción de ventas, las relaciones públicas, la publicación de textos publicitarios y de marketing, la franquicia y los servicios empresariales; Franquicias, es decir, consultoría y asistencia en gestión, organización y promoción empresarial; todo lo anterior, excluidos los servicios minoristas.

Clase: 41

Servicios educativos, incluyendo la organización y realización de talleres, conferencias, simposios, talleres de formación y seminarios en los campos de los negocios, gestión, formación, tutoría empresarial, desarrollo empresarial, consultoría empresarial y marketing, incluyendo la prestación de servicios de educación, enseñanza y formación a través de redes informáticas y la publicación de material impreso relacionado.

Número de expediente: 2026-000170

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintiseis. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0859 - M. 26924723 - Valor C\$ 825.00

Harvin José Leiva Arauz, en su calidad de representante legal de la Cooperativa Multisectorial de Productores, Exportadores y Comercializadores de Café R.L., (COMEXPROCCAFE R.L); Byron Antonio Sánchez, en su calidad de representante legal de la Cooperativa Multisectorial Solidaridad R.L.; Guadalupe del Carmen Castro Suárez, en su calidad de representante legal de la Cooperativa Multisectorial La Reforma R.L.; Maryorie Surielen Flores Escoto, en su calidad de Delegada de la Alcaldía Municipal de Matagalpa; Néstor Rubén Martínez

Alfaro, en su calidad de Delegado de la Comisión Nacional para la Transformación y Desarrollo de la Caficultura de Nicaragua (CONATRADEC), todos de la República de Nicaragua, solicitan el registro de la Indicación Geográfica:



**Pais de origen:**

República de Nicaragua.

**Productos a los que se aplica la Indicación Geográfica:**

Café verde (oro)

**Zona Geográfica de producción:**

El área geográfica de la IG Café Matagalpa; la zona geográfica delimitada y de producción para la IG de Café Matagalpa, está conformada por los 13 municipios siendo estos: municipios de Rancho Grande, Turna-La Dalia, Matagalpa, San Ramón, Matiguás, Muy Muy, Río blanco, Esquipulas, San Dionisio, Terrabona, Sébaco, San Dionisio y San Isidro, más el municipio de Waslala, que administrativamente se atiende como jurisdicción de Matagalpa. El área total delimitada para esta IG es de 8,169.98 km<sup>2</sup> (comprendido en los 14 municipios descritos), equivalente a 816,998 Ha, que incluye las zonas productivas, acopio, corredor de beneficios húmedos y secos.

Presentada el dieciocho de febrero del año dos mil veintiséis. Expediente 2026-000488. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Managua, nueve de marzo de dos mil veintiséis. Mario A. Jiménez Pichardo. Registrador.

Reg. 2026-M0860 - M. 26555910 - Valor C\$ 825.00

**Solicitante:** CBI INTERNATIONAL LLC.

**País:** Estados Unidos de América

**Apoderado:** EDGARD LEONEL TORRES MENDIETA

**Tipo de Marca:** Marca de Fábrica y Comercio

**Signo solicitado:**



**Para proteger:**

Clase: 30

**Productos/Servicios:**

Salsas, barras de proteínas, Té listo para tomar.

Número de expediente: 2025-003861

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de diciembre del 2025.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de diciembre, del año dos mil veinticinco. Opóngase. Registrador.

Reg. 2026-M0920- M.36961161- Valor C\$ 825.00

**Solicitante:** E R A ECOTANK ROTOMOULDING SOCIEDAD ANÓNIMA.

**País:** Costa Rica

**Apoderado:** IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

**Tipo de Marca:** Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

**Signo solicitado:**

**ecotank**

**Clasificación de Viena:** 270501

**Para proteger:**

**Clase:** 11

Productos diseñados para la distribución eficiente de agua y la instalación sanitaria. Abarca tanques de almacenamiento de agua, sistemas de distribución de agua e instalaciones sanitarias. Específicamente, incluye tanques de almacenamiento de agua, filtros de agua y varios accesorios como válvulas, tuberías y conexiones que aseguran el correcto funcionamiento de estos sistemas.

**Clase:** 19

Productos de materiales no metálicos utilizados en la construcción, particularmente aquellos relacionados con el almacenamiento y suministro de agua, incluye contenedores, tanques y depósitos hechos de materiales duraderos como polietileno y otros plásticos.

**Clase:** 20

Todo tipo de envases manufacturados en polietileno, plástico y vidrio.

**Clase:** 35

Venta y comercialización, en general, la promoción, distribución y venta de tanques de almacenamiento de agua, sistemas de distribución de agua, instalaciones sanitarias, contenedores y depósitos de polietileno.

Número de expediente: 2026-000176

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de enero del 2026

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0921- M.3731872- Valor C\$ 825.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SALVA DITAS ¡QUE TE RESUELVEN!, clases 29 y 30 Internacional, Exp.2025-003066, a favor de MULTI INVERSIONES ZAFIRO SOCIEDAD ANÓNIMA (ZAFINSA)., de República de Nicaragua, bajo el No.2026148142 Folio 239, Tomo 494 de Inscripciones del año 2026, vigente hasta el año 2036.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,  
Managua diecisiete de febrero, del 2026. Mario A. Jiménez  
Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.0922 – M.36961390 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

País: España

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050306

Para proteger:

Clase: 9

Software; aplicaciones informáticas descargables

Clase: 35

Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina; servicios de ayuda en los negocios, en la administración y dirección de compañías comerciales e industriales; Subastas de vehículos; servicios de información económica destinados a los negocios

Clase: 36

Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros y reaseguros; servicios inmobiliarios

Clase: 37

Servicios de taller mecánico para mantenimiento de vehículos; Servicios de reparación de vehículos; servicios de pintura para automóviles; Trabajos de pintura para interiores y exteriores; Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; Lavado de vehículos; Lubricación

de vehículos; Pulido de vehículos; Recarga de vehículos eléctricos; Reserva de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; Cerrajería [reparación]; servicios de electricistas; trabajos de plomería; servicios de cristalería; limpieza y reparación de calderas; reparación de equipos de sonido, imagen, telecomunicaciones e informáticos; reparación de electrodomésticos; retirada de escombros [limpieza]; retirada de residuos [limpieza]; Albañilería; Trabajos de ebanistería [reparación]

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; Servicios de remolque de vehículos averiados; Asistencia en caso de avería de vehículos [remolque]; Servicios de ambulancia; Retirada de vehículos averiados; Alquiler de vehículos; Servicios de grúa

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; Servicios editoriales

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software; Servicios de consultoría tecnológica; Peritajes [trabajos de ingenieros]; Inspección de edificios [peritajes]; Servicios de asistencia de tecnologías de la información [localización y solución de problemas de software]; Inspección técnica de vehículos

Clase: 44

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura; asistencia médica; asistencia dental; Servicios de residencias con asistencia médica

Número de expediente: 2026-000001

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase Registrador.

Reg. 2026-M.0923 – M.36961390 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.

País: España

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050306 y 270505

Para proteger:

Clase: 9

Software; aplicaciones informáticas descargables

Clase: 35

Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajos de oficina; servicios de ayuda en los negocios, en la administración y dirección de compañías comerciales e industriales; Subastas de vehículos; servicios de información económica destinados a los negocios

Clase: 36

Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros y reaseguros; servicios inmobiliarios

Clase: 37

Servicios de taller mecánico para mantenimiento de vehículos; Servicios de reparación de vehículos; servicios de pintura para automóviles; Trabajos de pintura para interiores y exteriores; Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; Lavado de vehículos; Lubricación de vehículos; Pulido de vehículos; Recarga de vehículos eléctricos; Reserva de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; Cerrajería [reparación]; servicios de electricistas; trabajos de plomería; servicios de cristalería; limpieza y reparación de calderas; reparación de equipos de sonido, imagen, telecomunicaciones e informáticos; reparación de electrodomésticos; retirada de escombros [limpieza]; retirada de residuos [limpieza]; Albañilería; Trabajos de ebanistería [reparación]

Clase: 39

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes; Servicios de remolque de vehículos averiados; Asistencia en caso de avería de vehículos [remolque]; Servicios de ambulancia; Retirada de vehículos averiados; Alquiler de vehículos; Servicios de grúa

Clase: 41

Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; Servicios editoriales

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; control de calidad y servicios de autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software; Servicios de consultoría tecnológica; Peritajes [trabajos de ingenieros]; Inspección de edificios [peritajes]; Servicios de asistencia de tecnologías de la información [localización y solución de problemas de software]; Inspección técnica de vehículos

Clase: 44

Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura; asistencia médica; asistencia dental; Servicios de residencias con asistencia médica

Número de expediente: 2026-000002

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de enero del 2026.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase Registrador.

Reg. 2026-M0925- M.36961102/60806- Valor C\$  
775.00

Solicitante: BELIV LLC

País: Puerto Rico

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Para proteger:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Bebidas a base frutas y zumos de frutas; aguas gaseosas, jugos y otras bebidas no alcohólicas con sabor a frutas; jugos de frutas y otras preparaciones para hacer bebidas con sabor a frutas; aguas minerales, aguas con gas; agua pura; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

Número de expediente: 2026-000035

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de enero del 2026.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de marzo, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0926- M.63691102/60806- Valor C\$  
775.00

Solicitante: Vilmorin Mikato

País: Francia

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 240117 y 270505

Para proteger:

Clase: 31

Productos/Servicios:

Productos agrícolas, hortícolas y forestales (sin procesar ni preparar); semillas; plántulas; plantas vivas, plantas naturales; alimentos para animales; césped natural y bulbos.

Número de expediente: 2026-000049

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0927- M.63691102/60806- Valor CS  
775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

País: Argentina

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325 y 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y PARA EL TRACTO URINARIO; DESINFECTANTES DEL TRACTO URINARIO; PREPARADOS PARA EL TRATO URINARIO.

Número de expediente: 2026-000053

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0928- M.63691102/60806- Valor CS  
775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

País: Argentina

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

Simpla



Clasificación de Viena: 261325 y 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA TRATAR LA OSTEOPENIA Y OSTEOPOROSIS; MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA TRATAR EVENTOS ESQUELÉTICOS DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS.

Número de expediente: 2026-000054

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0929- M.63691102/60806- Valor CS  
775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

País: Argentina

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA OSTEOPOROSIS.

Número de expediente: 2026-000055

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0930- M.63691102/60806- Valor CS  
775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.  
País: Argentina  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325 y 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA OSTEOPOROSIS.

Número de expediente: 2026-000056

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0931– M.63691102/60806– Valor C\$  
775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.  
País: Argentina  
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325 y 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO HUMANO, ESPECIALMENTE, PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO UROLÓGICO; PRODUCTO FARMACÉUTICO PARA LA INCONTINENCIA URINARIA; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS UTILIZADAS EN UROLOGÍA; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA PREVENCIÓN DE TRASTORNOS DEL SISTEMA GENITOURINARIO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DEL

SISTEMA GENITOURINARIO.

Número de expediente: 2026-000061

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0932– M.63691102/60806– Valor C\$  
775.00

Solicitante: LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.

País: Argentina

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 261325 y 270505

Para proteger:

Clase: 5

Productos/Servicios:

PREPARACIONES DE VITAMINAS; PREPARACIONES DE VITAMINAS Y MINERALES; PREPARADOS A BASE DE VITAMINA D; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DEL METABOLISMO FOSFOCÁLCICO; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO OSTEOARTICULAR (OSTEOPOROSIS, OSTEOPENIA, RAQUITISMO); COMPLEMENTOS DE CALCIO.

Número de expediente: 2026-000064

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0933– M.63691102/60806– Valor C\$  
775.00

Solicitante: OPERADORA DE ALIMENTOS MKT S.A.  
DE C.V.

País: México

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270505 y 290111

Para proteger:

Clase: 43

Productos/Servicios:

Preparación de alimentos y bebidas.

Número de expediente: 2026-000088

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0934– M.63691102/60806– Valor CS  
775.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd,

País: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270125

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria; Adhesivos para la industria; Aditivos para hormigón; Aditivos químicos para hormigón; Aditivos (químicos) para mortero; Aditivos para su uso en las mezclas de cemento; Aditivos (químicos) para cemento; Composiciones químicas para reforzar el cemento; Composiciones químicas para endurecer el cemento; Productos químicos que son aditivos para el cemento; Aditivos para la fabricación de cemento; Composiciones químicas para la construcción; Productos químicos y aditivos químicos para la construcción.

Número de expediente: 2026-000243

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de marzo, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0935– M.63691102/60806– Valor CS  
775.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd,

País: Suiza

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270125

Para proteger:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria; Adhesivos para la industria; Aditivos para hormigón; Aditivos químicos para hormigón; Aditivos (químicos) para mortero; Aditivos para su uso en las mezclas de cemento; Aditivos (químicos) para cemento; Composiciones químicas para reforzar el cemento; Composiciones químicas para endurecer el cemento; Productos químicos que son aditivos para el cemento; Aditivos para la fabricación de cemento; Composiciones químicas para la construcción; Productos químicos y aditivos químicos para la construcción.

Número de expediente: 2026-000244

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de marzo, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0936– M.63691102/60806– Valor CS  
775.00

Solicitante: HEAL VENTURE MANAGEMENT CORP.

País: República de Panamá

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 35

Productos/Servicios:

SERVICIOS DE PUBLICIDAD, MERCADEO, GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES RELACIONADOS CON LA VENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y AFINES, SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Número de expediente: 2026-000091

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de enero del 2026.  
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0937- M.27256599 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LAMBI, S.A. DE C.V.  
País: México  
Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES  
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio  
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 3

Productos higiénicos para la limpieza y el aseo, principalmente toallitas impregnadas de lociones cosméticas y toallitas húmedas impregnadas para bebés.

Clase: 5

Pañales desechables para bebés; pañales desechables para incontinentes; pañales desechables para animales de compañía.

Número de expediente: 2026-000127

Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de febrero, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

Reg. 2026-M0938- M.27416746- Valor C\$ 775.00

Solicitante: Milena Gabriela Acevedo Rodríguez

País: República de Nicaragua

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508 y 290104

Para proteger:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Asesoría, diseño, decoración, planeación, organización, coordinación, elaboración de presupuestos y cronogramas para bodas y eventos.

Clase: 43

Productos/Servicios:

Servicios de restauración y cafetería.

Número de expediente: 2026-000287

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de enero del 2026.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de marzo, del año dos mil veintiséis. Opóngase. Registrador

## UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP09445 - M. 23349997 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°11, folio 4, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUDWING ZAIR ALVARADO NAVARRO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **406- 250899-1001S** ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Energías Renovables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Energías Renovables** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09446 - M. 24072538 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°12, folio 4, tomo II del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**GIMGER ENRIQUE ORTIZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 569-271102-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Telemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Telemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09447 - M. 532172480 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°13, folio 5, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**VÍCTOR ALEJANDRO PÉREZ MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001- 290697-1027J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09448 - M. 929042694 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°14, folio 5, tomo II del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MISAEAL ALEXANDER DAVILA AMADOR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121- 200203-1003K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09449 - M. 25454232 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°15, folio 5, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**DENIS IVAN CONTRERAS ÑAMENDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001- 040395-0033Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09450 - M. 22766199 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°16, folio 6, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SEBASTIÁN ANTONIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-170100-1058L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Geológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09451 - M. 25665779 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°17, folio 6, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**KEVIN JOSUÉ PÉREZ MERCADO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **401-170601-1002J** ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09452 - M. 21588570 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°18, folio 6, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**RONALDO JOSUE JARQUIN OPORTA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **001-111201-1050F** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Topografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Topografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09453 - M. 22655502 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°19, folio 7, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**BRANDO ALEXANDER PONCE GARCIA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad **089-130400-1000P** ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Topografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Topografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09454 - M. 25823058 - Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°677, folio 226, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ANGÉLICA BETANIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060287-0026Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 1 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09455 - M. 18333155 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°124, folio 42, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**NICOLE DAYANA ORTIZ QUIROZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-230404-1001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintiséis. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez».

Es conforme, Managua, 9 de marzo del año 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09456 - M. 18321651 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad “Rubén Darío”, Certifica bajo el: Registrado Número 366, Folio 122, Tomo del Registro de Títulos 1, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**YELBIS MARÍA CENTENO GALEANO** Natural de San Sebastián de Yali, Departamento de Jinotega República de Nicaragua de identidad No. 243-170296-0000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las Leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Moisés Moreno Delgado. El Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: José Daniel Santos Miranda. La Directora de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Scarleth Miyette Obando Hernández.

Es conforme, Managua veinte de enero de 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP09457 - M. 23958403 - Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), hace constar que según el Registro Académico recibido de la Extinta Universidad “Rubén Darío”, Certifica bajo el: Registrado Número 331, Folio 111, Tomo del Registro de Títulos 1, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

**MEYLING DEL CARMEN ESPINOZA SOLÍS,** Natural de Rivas, Departamento de Rivas República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. Enfermería. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los Derechos y Prerrogativas que las Leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Marzo del año dos mil

diecinueve. El Rector de la extinta Universidad Rubén Darío: Moisés Moreno Delgado.

El Secretario General de la extinta Universidad Rubén Darío: José Daniel Santos Miranda. La Directora de Registro de la extinta Universidad Rubén Darío: Scarleth Miyette Obando Hernández.

Es conforme, Managua dieciocho de marzo de 2026. (f) Hilda María Gómez Lacayo. Directora.

Reg. 2026-TP5147 – M. 22086920 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **265**, Folio: **89**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**JUBELKITH MARÍA PICHARDO LANZAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-230803-1001H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5148 – M. 32762302 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **266**, Folio: **89**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra

registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**JOSEPH ANTONIO BONICHE SAAVEDRA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-121190-0003V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5149 – M. 3113729 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **267**, Folio: **89**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**JOSÉ MIGUEL NÚÑEZ PINEDA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-050100-1009X, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del

Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5150 – M. 22136886 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **268**, Folio: **90**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**OCTAVIO RAÚL CHÁVEZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-220989-0003K, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5151 – M. 32698802 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **269**, Folio: **90**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**PABLO ANTONIO MARTÍNEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-241098-1000F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho,

**POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Derecho.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5152 – M. 35963217 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **270**, Folio: **90**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**GHELVIN JHOAN CARRANZA DÍAZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-230687-0010L, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil trece, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Computación y Sistemas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Computación y Sistemas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5153 – M. 22138649 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **271**, Folio: **91**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**EMANUEL ANTONIO GONZÁLEZ URBINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-250298-1000F, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5154 – M. 2097553 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **272**, Folio: **91**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**BRIGUILLER ADRIAN BUSTAMANTE ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-290300-1025P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Aduanas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración de Aduanas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan

Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5155 – M. 21862880 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **273**, Folio: **91**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**YAHAIRA VANESSA CUADRA FONSECA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-290794-0012D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5156 – M. 3094953 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **274**, Folio: **92**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**EVELING MASSIEL CASTRO HERNÁNDEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-131298-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5157 – M. 32779152 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **275**, Folio: **92**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**JOSÉ LUIS MAYORGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 087-021002-1000J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Electromecánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5158 – M. 32778222 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **276**, Folio: **92**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**JOSÉ ADÁN MEJÍA GARCÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-171189-0004Q, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5159 – M. 32641522 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **277**, Folio: **93**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**ENRIQUE ANTONIO CORTEZ SALAZAR.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-311269-0002G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5160 – M. 215663765 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **278**, Folio: **93**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**LUISA FERNANDA FLOREZ MORAGA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-270803-1002S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5161 – M. 32792952 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **279**, Folio: **93**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra

registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**DANELIA RAQUEL TÉLLEZ CORTEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-070185-0002H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Derecho, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5162 – M. 32700522 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **280**, Folio: **94**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**CARLOS JOSÉ MORALES MORALES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-231103-1006H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del

Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5163 – M. 32661982 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **281**, Folio: **94**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**SOLANYEL EMPERATRIZ CRUZ SALINAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-300886-0000V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5164 – M. 32791232 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **282**, Folio: **94**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**NÉSTOR JAMILL FLETES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 161-100201-1008A, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias,

**POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5165 – M. 32785382 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **283**, Folio: **95**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**EDUARDO ARTURO PANIAGUA LUNA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-100801-1000B, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5166 – M. 32706192 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **284**, Folio: **95**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**RIDER ALFONSO MANZANARES VARGAS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 281-180698-1000U, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Electromecánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5167 – M. 22274064 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **285**, Folio: **95**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**FIDEL ANTONIO HERNÁNDEZ AVENDAÑO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-260188-0000V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan

Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5168 – M. 22134421 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **286**, Folio: **96**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**KENER ALONSO SALINAS RENTERÍA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-250402-1003T, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5169 – M. 32746162 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **287**, Folio: **96**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**CRISTIAN JARITZA JUÁREZ ALTAMIRANO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-130397-0001S, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5170 – M. 32746152 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **288**, Folio: **96**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**DENIS AARÓN JUÁREZ PAREDES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-300495-0000J, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5171 – M. 22145572 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **289**, Folio: **97**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**NORVIN JAVIER OCHOA MORENO.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-151288-0004H, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5172 – M. 22304903 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **290**, Folio: **97**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**MARCOS ANTONIO DÍAZ LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 084-200801-1001P, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua

a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5173 – M. 22394171 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **291**, Folio: **97**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**ELIX JONATHAN TOVAL BETANCOURT.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-071000-1005G, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5174 – M. 21746304 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **292**, Folio: **98**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD**

### NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:

**FIDEL ERNESTO ABURTO LÓPEZ.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-140490-0036Y, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración Aduanera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5175 – M. 16982179 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **293**, Folio: **98**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**JUDITH JOMARY HAYLES DOWNS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 607-250395-0002R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Administración Aduanera, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciada en Administración Aduanera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de

febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5176 – M. 22399516 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **294**, Folio: **98**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**OSWALDO JOSÉ BALTODANO REYES.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 081-040599-1003C, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **PORTANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5177 – M. 632761272 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **295**, Folio: **99**, Tomo: **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**ERIKSON OSMAR RODRÍGUEZ MEDINA.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 086-261200-1003V, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería en Ciencias Agrarias, **PORTANTO:** Le extiende el título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5178 – M. 21764056 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **7**, Folio: **3**, Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**MARTHA KAROLINA TORRES RAMOS.** Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 201-291277-0009D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía con mención en Administración Escolar, **PORTANTO:** Le extiende el título de: **Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración Escolar.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2026-TP5179 – M. 20540366 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Número: **8**, Folio: **3**, Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” (UNMRMA) POR CUANTO:**

**LALESKA KAROLINA ESPINOZA TORREZ**, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 001-111197-1028D, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía con mención en Administración Escolar, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Técnico Superior en Pedagogía con Mención en Administración Escolar**. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. El Rector de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, MSc. Juan Ramón Osorio Pérez. El Secretario General Dr. Larry Omar López Sequeira.”

Es conforme, Managua, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP5180 - M. 21970021 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 193, Folio 193, Tomo XLIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JAIRO ISMAEL ARAGÓN GARCÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-230691-0000N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Agroforestal, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agroforestal**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año

dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) Sc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico, .URACCAN

Reg. 2025-TP5181 - M. 20771401 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 194, Folio 194, Tomo XLIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ELTOM URIEL OPORTA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 522-250999-1000Q, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP5182 - M. 2636015185 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 195, Folio 195, Tomo XLIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**TIARA VALESKA PAIZ RODRÍGUEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-210890-0006W, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería

Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP5183 - M. 35940802 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 196, Folio 196, Tomo XLIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**KERVIN EMILIO FLORES GARCÍA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 612-190799-1001F, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP5184 - M. 2635940764 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 197, Folio 197, Tomo XLIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS**

### REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:

**WILLIAM OROZCO RESTREPO**, natural de Colombia, con documento de Identidad N° 16.270.083, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP5185 - M. 2636102355 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 198, Folio 198, Tomo XLIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**BRAYTON EFRAIN BARBERENA SMITH**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-300699-1000K, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Ingeniería Civil, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP5186 - M. 263609097491 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 199, Folio 199, Tomo XLIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MAYERLING ESTHER GARCÍA MENDOZA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-231102-1009C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Veterinaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Medico Veterinario**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora – Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP5187 - M. 21390324 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 200, Folio 200, Tomo XLIX del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**ROY DEXTER MILLER WOO**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-210199-1005N, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP5188 - M. 36086481 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 001, Folio 001, Tomo L del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**YOYNER EXEQUIEL ORDOÑEZ LÓPEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 610-140394-0002A, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Contabilidad Pública y Auditoría, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP5189 - M. 35947394 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 002, Folio 002, Tomo L del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JHONSON LAMPSON MARTÍNEZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-190799-1004P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Medicina Intercultural, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Médico General**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis (f) MSc. Marcia Watler Reyes, Directora Registro Académico URACCAN.

Reg. 2025-TP5190 - M. 36015568 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 003, Folio 003, Tomo L del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**LISBETH MARIANA HENRÍQUEZ LABONTE**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-051198-1004X, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP5191 - M. 21185280 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 004, Folio 004, Tomo L del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**CHEYKA VIOLETA BOBB CLEBANS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-070990-0001S, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura

en Sociología con mención en Autonomía, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Sociología con mención en Autonomía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP5192 - M. 21996436 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 005, Folio 005, Tomo L del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**LEYLA VANESSA ALVAREZ ROJAS**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-030389-0000V, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Español, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Español**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP5193 - M. 36000846 -Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 006, Folio 006, Tomo L del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**HURTADO ISMAEL ZEPEDA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-050658-0001K, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Historia, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Historia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP5194 - M.21594829 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 007, Folio 007, Tomo L del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**JOSÉ JOVANIBECKER HUNTER**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 608-181099-1003F, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP5195 - M.14405931 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 008, Folio

008, Tomo L del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**DANIEL ALVARADO PEREIRA**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 607-201089-0004L, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN

Reg. 2025-TP5196 - M.11730323 -Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de **URACCAN**, certifica que bajo el Número 009, Folio 009, Tomo L del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS REGIONES AUTÓNOMAS DE LA COSTA CARIBE NICARAGÜENSE, POR CUANTO:**

**MARISELLA SOLANO PÉREZ**, natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 616-150593-0004C, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintiséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - La Rectora de la Universidad Ilenia Arllery García Peralta. - La Secretaria General Sesiah Lizani Davis Gram.

Es conforme. Puerto Cabezas, RACCN, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veintiséis. (f) MSc. Marcia Watler Reyes Directora – Registro Académico URACCAN